



# Anexo 1 Definición de Temas, Subtemas y Campos de Aplicación de la Estrategia de Uso, Intercambio y Explotación de Datos Geoespaciales

INFRAESTRUCTURA COLOMBIANA DE  
DATOS ESPACIALES - ICDE

VIA ESTRATÉGICA 4. DATOS

[www.icde.gov.co](http://www.icde.gov.co)

## Tabla de contenido

|           |                                                     |           |
|-----------|-----------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.</b> | <b>Definición de los Temas ICDE .....</b>           | <b>3</b>  |
| 1.1       | Tema geodesia .....                                 | 3         |
| 1.2       | Tema direcciones .....                              | 4         |
| 1.3       | Tema construcciones y asentamientos .....           | 4         |
| 1.4       | Tema relieve .....                                  | 5         |
| 1.5       | Tema áreas funcionales / límites .....              | 5         |
| 1.6       | Tema nombres geográficos .....                      | 5         |
| 1.7       | Tema geología y suelos .....                        | 6         |
| 1.8       | Tema cobertura del suelo y usos .....               | 6         |
| 1.9       | Tema Catastro .....                                 | 12        |
| 1.10      | Tema Imágenes (sensores remotos) .....              | 13        |
| 1.11      | Tema Infraestructura física .....                   | 13        |
| 1.12      | Tema Estadística .....                              | 14        |
| 1.13      | Tema transporte .....                               | 15        |
| 1.14      | Tema agua .....                                     | 16        |
| <b>2.</b> | <b>Definición de los campos de aplicación .....</b> | <b>18</b> |
|           | <b>Bibliografía .....</b>                           | <b>33</b> |

# 1. Definición de los Temas ICDE

Los temas de datos son esencialmente categorías para agrupar conjuntos de datos geoespaciales en cada categoría de clasificación. Los temas facilitan a los usuarios la localización de información y son importantes para estructurar y permitir catálogos de datos legibles por máquina, de modo que los motores de búsqueda puedan localizar fácilmente la información. (UN-GGIM)

En el marco UN-IGIF, un tema es una categoría estructurada de datos geoespaciales que agrupa entidades, sectores o recursos geográficos relacionados, por ejemplo, cuerpos de agua, infraestructura vial, parcelas catastrales y que constituye una unidad relevante para la planificación, gestión, integración, interoperabilidad y uso de la información geoespacial a nivel nacional o subnacional.

Los temas de datos son esencialmente categorías para agrupar datasets geoespaciales en cada categoría de clasificación. Los temas facilitan a los usuarios la localización de información y son importantes para estructurar y habilitar catálogos de datos legibles por máquina para que los motores de búsqueda puedan localizar fácilmente la información.

Teniendo como referente los 14 temas de UN-IGIF a continuación se presentan las definiciones adoptadas a los **14 temas** en el contexto colombiano y se identifican **subtemas** en los cuales se agrupan datos geoespaciales relacionados, así mismo se identifican los **campos de aplicación** principales y secundarios, es importante mencionar que a partir de la información geoespacial secundaria los diferentes sectores realizan múltiples análisis geoespaciales enmarcados en procesos de ordenamiento territorial, planificación sectorial, planes de desarrollo y políticas públicas. Lo anterior es un insumo para identificar la articulación entre Marcos Mundiales Geoespaciales de UN – GGIM y Marcos Mundiales de Desarrollo.

Los usuarios finales que utilizan la información tienen la necesidad recurrente de temas de datos geoespaciales, los cuales se clasifican en los 14 temas UN-IGIF mencionados anteriormente, así mismo tienen la necesidad de temas específicos de aplicación, los cuales se precisan en los campos de aplicación. (UN-GGIM) Igualmente se identifican marcos generales de aplicación como por ejemplo los asociados al cumplimiento de compromisos internacionales (ODS, Acuerdo de París, NDC, OCDE, Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otros).

## 1.1 Tema geodesia

Es el marco que permite a los usuarios determinar y expresar con precisión lugares de la Tierra, así como cuantificar los cambios de la Tierra en el espacio y el tiempo. Incluye el Marco de Referencia Horizontal, Marco de Referencia Vertical, Red de Control Gravimétrico y Geomagnético. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

Algunos ejemplos son el Sistema Geodésico Mundial que data de 1984 (WGS 84), Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS), Sistema de Referencia Terrestre europeo de 1989 muy similar al WGS84 (ETRS89), entre otros. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

**Campos de aplicación:****Principal:** Geolocalización de objetos geográficos**Secundario:** Cuantificación de cambios en la Tierra.

## 1.2 Tema direcciones

Conjunto de caracteres alfanuméricos que se utilizan para identificar las vías, predios, viviendas u otras unidades ubicadas dentro del perímetro urbano; permite la orientación geográfica de la población y como tal debe ser no nula y única para cada uno de estos elementos. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Manual para la Estandarización de Direcciones. Dato maestro geoespacial asociado: Nivel de Direcciones.

**Campos de aplicación:****Principales:**

Ubicación de objetos geográficos.

Ubicación de unidades estadísticas.

**Secundario:**

Identificación de predios.

Georreferenciación de registros administrativos.

## 1.3 Tema construcciones y asentamientos

Las construcciones y asentamientos son las estructuras y lugares en los que la población vive y desarrolla su actividad económica. Como tal, el uso principal de este tema es localizar la población y su distribución (ICDE Datos Fundamentales, s.f.).

La construcción se encuentra en el nivel más granular, que a menor escala podría denominarse "área construida".

Un asentamiento está formado por una colección de áreas urbanizadas, que incluyen viviendas, otros edificios y terrenos asociados en los que una comunidad lleva a cabo actividades socioeconómicas. Ejemplo: centros poblados. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

**Campos de aplicación:****Principal:** Avalúos catastrales.**Secundario:** Localizar la distribución de la población.

## 1.4 Tema relieve

Describe la superficie de la Tierra, tanto en tierra como bajo un cuerpo de agua relativo a un datum vertical.

Este tema contiene distancias verticales desde una superficie de referencia. Incluye la forma de la superficie de la Tierra tanto en tierra como en agua (océanos, mares, lagos y ríos). Las Elevaciones y la Profundidad miden la distancia y la forma de la Tierra y sus características en relación con una superficie de referencia (datum). (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

Estos datos generalmente se proporcionan en forma de Modelos Digitales de Elevación (DEM), Modelos Digitales de Superficie (DSM), contornos o curvas de nivel, puntos aislados, líneas de ruptura, nubes de puntos, etc. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

### Subtema cartografía

#### Campos de aplicación:

**Principal:** Describir la superficie de la Tierra.

**Secundario:** Medir la distancia y la forma de la Tierra.

## 1.5 Tema áreas funcionales / límites

Las áreas funcionales y límites corresponden a la representación de las extensiones geográficas definidas por el ser humano a partir de criterios y que representan la extensión geográfica asociada a funciones administrativas, legales, regulatorias, electorales, estadísticas, de gobernanza, de prestación de servicios o de gestión de actividades. Estas áreas se definen con fines organizativos y normativos, y son fundamentales para la planificación, análisis y toma de decisiones en diversos contextos. (DANE - IGAC)

#### Campos de aplicación:

##### Principal:

Información estadística en niveles detallados.

##### Secundario:

Geoferenciación de estadísticas.

Indicadores de densidad urbana-rural, geográfica, agrícola.

Marco de soporte a las diferentes fases del proceso estadístico.

## 1.6 Tema nombres geográficos

Los nombres geográficos permiten identificar el nombre propio de un lugar, también se puede aprovechar para determinar las características culturales y físicas del mundo real, como regiones, asentamientos o cualquier objeto de interés público o histórico. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

Algunos ejemplos de representación de los nombres geográficos son nombres de los departamentos, municipios y otros atributos o características referentes al objeto geográfico de interés. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Identificar el nombre propio de un lugar.

**Secundario:** Determinar características culturales y físicas del mundo real.

## 1.7 Tema geología y suelos

La geología comprende la composición y propiedades de los materiales geológicos (rocas y sedimentos) presentes en el subsuelo y en afloramientos de la superficie terrestre. Incluye elementos como roca madre, acuíferos, geomorfología en ambientes terrestres y marinos, recursos minerales y suelos suprayacentes. Los suelos constituyen la capa superior de la corteza terrestre, compuesta por partículas minerales, materia orgánica, agua, aire y organismos vivos.

La información geológica y edáfica es esencial para la gestión sostenible del territorio, la prevención de riesgos, el control de erosión y salinidad, la mitigación de contaminación, la disposición de residuos, la planificación agrícola y la ingeniería estructural. Los datos espaciales asociados abarcan características del suelo, pliegues, fallas, volcanes, movimientos en masa y sismicidad.

Los suelos comprenden la parte superior de la corteza terrestre, formada por partículas minerales, materia orgánica, agua, aire y organismos vivos. (IGAC). (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Gestión del riesgo.

**Secundarios:**

Prácticas en el manejo de la tierra.

Análisis de características físicas y químicas del suelo.

Idoneidad para los cultivos.

Identificación de pliegues, fallas, volcanes, movimientos en masa, sismicidad, entre otros.

Pérdidas y daños asociados al cambio climático.

## 1.8 Tema cobertura del suelo y usos

La cobertura del suelo se refiere a la cubierta física y biológica presente en la superficie terrestre, incluyendo superficies artificiales, áreas agrícolas, bosques, zonas seminaturales, humedales y demás formaciones naturales y seminaturales. (PNNC) (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

El uso del suelo describe la gestión planificada (actual y futura) y las actividades humanas que modifican el entorno natural, la población, así como sus consecuencias e impactos en el paisaje, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y las funciones del territorio. (UPRA)

### **Subtema coberturas de la Tierra**

Cubierta bio - física observada sobre la superficie de la tierra, la cual puede diferenciarse y describirse de acuerdo con sus características naturales, físicas del suelo o aquellas cubiertas creadas por el hombre. (Ideam)

#### **Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

#### **Secundario:**

Planificación agropecuaria.

Gestión del riesgo de desastres<sup>1</sup>

Cambio Climático (LULUCF)

Compromisos internacionales (ODS. Neutralidad de la degradación de la tierra, OCDE)

Gestión Ambiental<sup>2</sup>

Planificación sectorial

### **Subtema planes de ordenamiento territorial:**

El Plan de Ordenamiento Territorial es el conjunto de objetivos, políticas, estrategias, metas, acciones, normas y propuestas físicas para orientar y administrar el desarrollo del territorio municipal o distrital, regulando su uso, ocupación y transformación, con el fin de garantizar un desarrollo territorial sostenible. (Ley 388 de 1997)

#### **Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

#### **Secundarios:**

Planificación sectorial.

Planes de desarrollo.

Política Pública.

### **Subtema cambio climático**

---

<sup>1</sup> Básico para mapas de susceptibilidad a incendios y deslizamientos

<sup>2</sup> Licenciamiento ambiental

Un cambio en el estado del clima que puede identificarse (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) por cambios en la media y/o la variabilidad de sus propiedades y que persiste durante un período prolongado, normalmente décadas o más. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos, como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas y cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso del suelo. Cabe señalar que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como «un cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables». La CMNUCC establece así una distinción entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la variabilidad climática atribuible a causas naturales. ((IPCC), 2023)

Determinante nivel 1 ordenamiento territorial. Este Subtema incluye los escenarios de cambio climático, mapas de: precipitación, temperatura, vulnerabilidad al cambio climático, amenaza, sensibilidad, capacidad adaptativa.

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

**Secundarios:**

Gestión del riesgo de desastres.

Gestión ambiental.

Planificación sectorial.

Compromisos internacionales. (Acuerdo París, NDC, Convenio Diversidad Biológica - CBD, OCDE, ODS).

Pérdidas y daños asociados al cambio climático.

Riesgo climático

**Subtema ambiente y desarrollo sostenible:** (incluye lo terrestre y marino-costero)

Conjunto de estrategias, acciones y políticas orientadas a garantizar la conservación, uso responsable y ordenamiento territorial, asegurando la provisión de bienes y servicios ecosistémicos indispensables para la integridad ecológica y el bienestar humano. (PNNC)

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial

**Secundarios:**

Gestión ambiental.

Gestión del riesgo.

Planificación sectorial.

Política Pública.

Compromisos Internacionales (Acuerdo París, CDB, OCDE).  
Desarrollo socioeconómico.  
Seguridad alimentaria.  
Ciudades inteligentes.

### **Subtema agricultura y desarrollo rural**

Conjunto de actividades económicas y técnicas relacionadas con el tratamiento del suelo y el cultivo de la tierra para la producción de alimentos, y proceso de crecimiento y revitalización equilibrado, integrado y autosostenible destinado a mejorar las condiciones de vida de la población. (UPRA)

#### **Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

#### **Secundarios:**

Seguridad Alimentaria.  
Planificación agropecuaria.  
Delimitación de la frontera agrícola.  
Infraestructura agropecuaria.  
Potenciales productivos agropecuarios.  
Compromisos internacionales.  
Cumplimiento Acuerdo de Paz  
Territorialidades campesinas.  
Tenencia de la tierra rural (extranjerización, informalidad)  
Regularización y acceso a tierras.  
Mercado de tierras rurales.  
Conflictos por el no cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.  
Áreas de Protección para la Producción de Alimentos.  
Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC).  
Paisaje agropecuario.  
Territorios anfibios.

### **Subtema Territorialidades campesinas**

Son territorios en que se evidencia el estrecho relacionamiento del campesinado con la tierra, la naturaleza y el territorio con condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales; que históricamente han venido siendo ocupados o gestionados por las comunidades campesinas y constituyen el ámbito tradicional de sus actividades en las dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental, como sujetos de derechos y especial protección constitucional (Decreto 780 de 2024, Art. 2.14.26.1.3.)

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

Las territorialidades campesinas son: 1. Zonas de Reserva Campesina – ZRC, 2. Territorios Campesinos Agroalimentarios -TECAM, y 3. Territorios acuáticos agroalimentarios.

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial

**Secundarios:**

Planificación sectorial.

Gestión ambiental.

Participación ciudadana.

Tenencia de la tierra.

**Subtema Ordenamiento Social de la Propiedad.**

Es un proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales y administrar las tierras de la Nación, que promueve el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, y un mercado de tierras transparente y monitoreado, en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural (Resolución 128 de 2017, Art. 5).

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Planificación sectorial.

**Secundarios:**

Planificación agropecuaria.

Compromisos internacionales.

Cumplimiento Acuerdo de Paz.

Territorialidades campesinas.

Tenencia de la tierra rural.

Regularización y acceso a tierras.

Mercado de tierras rurales.

Acceso a tierras.

Conflictos por el no cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.

**Subtema gestión del riesgo de desastres**

Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523, 2012, art. 4).

**Principal:** Ordenamiento territorial.

**Secundario:**

Planificación sectorial.

Riesgo climático.

### **Subtema patrimonio cultural de la Nación**

El patrimonio comprende “todos los vestigios, productos u obras de las culturas indígenas, afrodescendientes, campesinas o de otros grupos humanos, que estén o hayan estado asentados en el territorio nacional, que sean testimonio de las actividades y modos de vida del pasado y que permitan reconstruir y conocer la historia y evolución de las sociedades”. (Decreto 138 de 2019)

El patrimonio arqueológico de la Nación es inalienable, imprescriptible e inembargable, y su protección, manejo e investigación corresponden exclusivamente al Estado a través del ICANH, como entidad rectora y garante de su conservación. (ICANH).

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

**Secundarios:**

Manejo del patrimonio cultural.

Planificación sectorial.

Paisaje cultural cafetero.

### **Subtema planes integrales de desarrollo metropolitano**

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

**Secundario:**

Planificación sectorial.

Gestión ambiental.

### **Subtema proyectos turísticos especiales**

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

**Secundarios:**

Turismo.

Planificación sectorial.

Análisis de capacidad de carga.

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

Desarrollo económico.

**Subtema resguardos indígenas**

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

**Secundarios:**

Consulta previa.

Planificación sectorial.

Gestión ambiental.

Registro de Datos Maestros.

Participación ciudadana.

**Subtema Consejos Comunitarios de Comunidades Negras**

(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras)

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial

**Secundarios:**

Consulta previa.

Planificación sectorial.

Gestión ambiental.

Registro de Datos Maestros.

Participación ciudadana.

**Subtema minero energético**

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Gestión de recursos naturales y sostenibilidad

**Secundario:**

Planificación sectorial.

Ordenamiento territorial.

Gestión del riesgo sobre la infraestructura minero-energética

Transición energética.

Desarrollo económico.

Gestión ambiental.

## 1.9 Tema Catastro

El catastro provee información de áreas de tierra (tierra y/o agua) bajo derechos comunes (como propiedad o servidumbres). Ejemplo: catastro (predios y construcciones), catastro marino, catastro minero. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

### **Subtema Catastro predial**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

**Secundarios:**

Planificación sectorial.

Gestión predial.

Gestión de riesgo de desastres.

### **Subtema Catastro minero energético**

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

**Secundarios:**

Planificación sectorial.

Gestión ambiental.

Gestión del riesgo de desastres.

## **1.10 Tema Imágenes (sensores remotos)**

Las ortoimágenes son representaciones georreferenciadas y rectificadas de la superficie terrestre obtenidas a partir de sensores satelitales o aéreos. Constituyen una fuente fundamental para complementar información topográfica y derivar datos temáticos, especialmente sobre cobertura y uso del suelo. Estas imágenes pueden ser procesadas mediante algoritmos automáticos para extraer características como edificaciones, carreteras, vegetación, cobertura nubosa y para detectar cambios en el territorio, como variaciones en el uso del suelo. (IGAC)

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Cobertura del suelo y cartografía básica.

**Secundarios:**

Ordenamiento territorial.

Gestión ambiental.

Gestión del riesgo de desastres.

## **1.11 Tema Infraestructura física**

La infraestructura física incluye elementos físicos y organizacionales, ahí se encuentran las instalaciones industriales y de servicios públicos; las instalaciones de prestación de servicios asociados con servicios administrativos y sociales gubernamentales, tales como administraciones públicas, servicios públicos, transporte, protección civil, escuelas y hospitales y la infraestructura para la vida y la convivencia. (UPRA – PNNC)

Incluye la infraestructura física de diferentes sectores como el agropecuario y desarrollo

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

rural, ambiente, turismo, telecomunicaciones, minero energético e hidrocarburos, entre otros.

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

**Secundarios:**

Servicios Públicos.

Administrativos Gubernamentales.

Planificación sectorial.

Desarrollo económico.

Desarrollo industrial.

Seguridad nacional.

Telecomunicaciones.

Infraestructura energética.

Infraestructura áreas protegidas.

## 1.12 Tema Estadística

Las estadísticas permiten conocer la situación económica, demográfica, ambiental, social y cultural del país, de acuerdo con el nivel de desagregación territorial utilizado, y constituyen un insumo fundamental para la toma de decisiones públicas y privadas, especialmente para la generación, diseño y seguimiento de políticas públicas (Adaptación Artículo 5 numeral 1 de la Ley 2335 de 2023).

En este contexto, la información que se agrupa en esta categoría no corresponde directamente a datos estadísticos, sino a la infraestructura espacial requerida para la integración de la información estadística y territorial, la cual facilita la asociación de los datos a unidades geográficas definidas y soporta su organización, análisis y uso con enfoque espacial.

**Subtema ambiente y territorio**

Comprende el conjunto de unidades, marcos de referencia y nomenclaturas que permiten la localización, delimitación y desagregación de la información estadística en el espacio geográfico, facilitando su integración, interoperabilidad y análisis con enfoque territorial. Datos maestros geoespaciales asociados: Marco Maestro Rural y Agropecuario (MMRA) y la Divipola. (DANE)

**Campos de aplicación:**

**Principal:**

Identificación de Unidades Territoriales.

Diseño y fortalecimiento de operaciones estadísticas del sector rural.

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

Análisis de las dinámicas productivas

**Secundario:**

Clasificación y monitoreo de coberturas de la tierra.

Ordenamiento y planificación del territorio rural.

Identificación de usos agropecuarios y áreas de transición.

Estudios ambientales en zonas rurales.

**Subtema sociedad**

Comprende las estructuras que permiten la georreferenciación y organización de las unidades de observación asociadas a la población, facilitando el análisis estadístico territorial de los fenómenos sociales. Dato maestro geoespacial asociado: Marco Geoestadístico Nacional (MGN). (DANE)

**Campos de aplicación:**

**Principales:**

Geolocalización de las estadísticas.

Proceso Estadístico.

**Secundarios:**

Planificación estadística.

Análisis de dinámicas territoriales.

Seguimiento de cobertura geográfica y difusión de resultados.

## 1.13 Tema transporte

Es el conjunto de rutas terrestre, férreas, fluviales y aéreas y su conectividad. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

Conocer la información de rutas de transporte terrestre, férreo, aéreo, fluvial, marítimo y su conectividad en el país es importante para mantener iniciativas y generar nuevas en materia de transporte e infraestructura. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

**Subtema transporte marítimo**

El transporte marítimo es una actividad marítima contemplada en la legislación colombiana, la cual aporta al desarrollo económico y social del país. Corresponde al traslado de carga, pasajeros, de manera pública o privada y a través de un transporte de cabotaje o internacional. La Dirección General Marítima (DIMAR) regula y controla estas actividades en el país.

**Campos de aplicación:**

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

**Principal:** Rutas marítimas

**Secundario:**

Señalización marítima.

Marina Mercante

Ordenamiento territorial.

Planificación sectorial.

Desarrollo económico.

Conectividad territorial - transporte inteligente.

**Subtema transporte terrestre**

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Rutas terrestres.

**Secundario:**

Ordenamiento territorial.

Planificación sectorial.

Desarrollo económico.

Conectividad territorial - transporte inteligente.

**Subtema transporte fluvial**

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Rutas fluviales.

**Secundarios:**

Ordenamiento territorial.

Planificación sectorial.

Desarrollo económico.

Conectividad territorial - transporte inteligente.

**Subtema transporte aéreo**

**Campos de aplicación:**

**Principal:** Rutas aéreas.

**Secundarios:**

Planificación sectorial.

Desarrollo económico.

Conectividad territorial - transporte inteligente.

## 1.14 Tema agua

El agua es un recurso vital para la vida, el desarrollo y el ambiente. La temática refiere el alcance y condiciones de todas las características del agua. Incluye ríos, lagos, embalses, formaciones y elementos marinos y glaciares y aguas subterráneas. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

Todas las características asociadas a datos geoespaciales al tema agua tienen una ubicación geométrica y un identificador de algún tipo; los posibles atributos pueden variar, describiendo características marinas, la salinidad o la temperatura, en comparación con los ríos terrestres, p. Ej. tamaño y flujo, pero todos pueden considerarse relacionados con la calidad, cantidad y forma del agua. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

### **Subtema información de los ecosistemas hídricos continentales**

Agrupación de información de ecosistemas hídricos continentales asociada a ríos, embalses, humedales, ciénagas, pantanos, lagos, lagunas, glaciares, aguas subterráneas entre otros.

#### **Campos de aplicación:**

**Principal:** Ordenamiento territorial.

#### **Secundario:**

Gestión del recurso hídrico.

Gestión ambiental.

Gestión del riesgo.

Planificación sectorial.

Política Pública.

Compromisos Internacionales (Acuerdo París, NDC, ODS, CDB, OCDE).

Desarrollo socioeconómico.

Seguridad alimentaria.

### **Subtema información de elementos marinos**

#### **Campos de aplicación:**

**Principal:** Gestión ambiental

#### **Secundario:**

Ordenamiento Pesquero

Desarrollo socioeconómico.

Expediciones científicas.

### **Subtema ecosistemas marinos, costeros y marino costeros**

#### **Campos de aplicación:**

**Principal:** Gestión ambiental

#### **Secundario:**

Prioridades de conservación.

Desarrollo socioeconómico.

Protección del medio marino.

## 2. Definición de los campos de aplicación

Los **campos de aplicación** se encuentran inmersos en los temas y subtemas, hacen referencia al uso y aprovechamiento de los datos geoespaciales por parte de los usuarios finales o del productor del dato, a partir de la identificación de necesidades recurrentes de temas de datos geoespaciales fundamentales, así como temas socioeconómicos y específicos de la aplicación. (UN-GGIM) Los campos de aplicación en algunos temas pueden ser principales y en otros pueden ser secundarios, lo cual obedece a múltiples factores como, por ejemplo, los relacionados a determinantes de ordenamiento territorial o prioridades del sector.

Para efecto del presente documento, **los campos de aplicación principales** obedecen al uso primario de los datos geoespaciales definido generalmente por el productor, los usos se pueden identificar en entornos diferentes al de la Entidad productora del dato, y están directamente relacionados con el tema y/o subtema, **los campos de aplicación secundarios** hacen referencia a los usos adicionales que se identifican para el productor o el consumidor del dato, aquí se pueden precisar usos de otros entornos.

A continuación, se presentan las definiciones de los campos de aplicación, que se identifican en cada uno de los temas UN-IGIF y la clasificación de subtemas, lo cual permite contar con definiciones más amplias dado que hay campos de aplicación que se encuentran en diferentes temas o subtemas.

1. **Análisis de capacidad de carga:** A partir del desarrollo de proyectos turísticos especiales se realizan análisis de capacidad de carga para determinar el número máximo de visitantes que un ecosistema puede soportar sin sufrir un deterioro ambiental o social significativo.
2. **Análisis, estimación y visualización de información estadística en niveles detallados:** Se genera una división territorial homogénea con 8 niveles geográficos de desagregación, denominado Grilla DANE para facilitar la implementación de metodologías enfocadas en la estimación/desagregación de variables a escalas detalladas, así como permitir comparaciones estadísticas internacionales, a partir de la clasificación de todo el territorio del país, a través de un continuo urbano-rural. (DANE, Geoportal DANE - Documento Técnico Grilla, s.f.)
3. **Análisis de dinámicas territoriales:** Proceso orientado a la interpretación y evaluación de las dinámicas sociales, económicas, ambientales y espaciales en un territorio determinado, mediante la integración de información estadística y geoespacial. Este análisis permite identificar patrones, relaciones y desigualdades territoriales, apoyando la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, así como la toma de decisiones con enfoque territorial. Se soporta en el uso de marcos como el Marco Geoestadístico Nacional (MGN), que facilita la georreferenciación y el análisis de la información en distintas escalas geográficas. El

análisis territorial se articula principalmente con las políticas de ordenamiento territorial, planificación del desarrollo, desarrollo regional, gestión ambiental y administración del territorio, así como con marcos internacionales como los ODS y el UN IGIF, al constituirse en un insumo clave para la toma de decisiones con enfoque territorial. (DANE)

4. **Administrativos Gubernamentales:** Información utilizada en la gestión de los servicios y recursos del Estado, incluye la administración de infraestructura del Estado.
5. **Acceso a tierras:** Se refiere al otorgamiento de títulos de propiedad debidamente registrados para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente. Para lo anterior, el Acuerdo Final establece tres mecanismos: (i) la distribución gratuita de tierras provenientes del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral; (ii) el subsidio integral para compra; y (iii) el crédito especial para compra. Cabe resaltar que el primero de estos mecanismos implica el acceso plenamente gratuito a la tierra, mientras que el segundo y el tercero concurren con la adquisición onerosa de tierras. Sin perjuicio de lo establecido en el punto 1.1.1. Fondo de Tierras, el Gobierno tramitará una ley con el fin de promover otras formas de acceso a tierras del Estado como la asignación de derechos de uso, en particular para pequeños y medianos productores en forma individual o asociativa solidaria (UPRA, 2021).
6. **Áreas de Protección para la Producción de Alimentos (APPA):** Son aquellas destinadas a la producción de alimentos que se constituyen en determinantes de ordenamiento territorial y norma de superior jerarquía, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, que hacen parte de las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación y gozan de especial protección del Estado, ubicadas dentro de la frontera agrícola nacional y que deben mantenerse en el tiempo (MADR, 2023, pág. Artículo 2).
7. **Agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria:** Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas, que suelen complementarse con actividades no agropecuarias. Esta diversificación de actividades y medios de vida se realiza predominantemente a través de la gestión y el trabajo familiar, asociativo o comunitario, aunque también puede emplearse mano de obra contratada. El territorio y los actores que gestionan este sistema están estrechamente vinculados y coevolucionan combinando funciones económicas, sociales, ecológicas, políticas y culturales (MADR, 2017).
8. **Cambio climático (LULUCF):** Un cambio en el estado del clima que puede identificarse (por ejemplo, mediante pruebas estadísticas) por cambios en la media y/o la variabilidad de sus propiedades y que persiste durante un período

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

prolongado, normalmente décadas o más. El cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos, como modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas y cambios antropogénicos persistentes en la composición de la atmósfera o en el uso del suelo. Cabe señalar que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como «un cambio del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad climática natural observada durante períodos de tiempo comparables». La CMNUCC establece así una distinción entre el cambio climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la variabilidad climática atribuible a causas naturales. ((IPCC), 2023)

Determinante nivel 1 ordenamiento territorial. Este Subtema incluye los escenarios de cambio climático, mapas de: precipitación, temperatura, vulnerabilidad al cambio climático, amenaza, sensibilidad, capacidad adaptativa.

9. **Características físicas y químicas del suelo:** La información sobre geología y suelos tiene el potencial de informarnos sobre las mejores prácticas en el manejo de la tierra, la erosión o salinidad del suelo, idoneidad de los cultivos, entre otros.
10. **Características sociodemográficas:** Datos sobre la población colombiana que incluyen variables como edad, sexo, nivel educativo, nivel socioeconómico y distribución geográfica (urbana/rural, región).
11. **Características de las viviendas:** Incluye datos de características físicas y estructurales, así como características socioeconómicas.
12. **Características de los hogares:** Datos asociados a número de personas que conforman el hogar, quien realiza la jefatura del hogar, tipo de vivienda, déficit habitacional entre otros.
13. **Ciudades inteligentes:** Áreas urbanas que utilizan las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para optimizar sus servicios, infraestructuras y gestión, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos de forma sostenible y eficiente.
14. **Cobertura del suelo y cartografía básica:** Hace referencia al uso de ortoimágenes.
15. **Consulta previa:** A partir de información geoespacial se identifican comunidades étnicas presentes en el sitio de interés que pueden ser objeto de consulta previa.
16. **Conectividad territorial - transporte inteligente:** Consolida la información geoespacial de los diferentes medios de transporte: marítimo, terrestre, fluvial y aéreo que facilitan la conectividad de los territorios.
17. **Clasificación y monitoreo de coberturas de la tierra:** En el Marco Maestro Rural Agropecuario se caracterizan las coberturas de la tierra asociadas a cada uno de los conglomerados. Este proceso consiste en la identificación, categorización y seguimiento de las coberturas del suelo, con el fin de apoyar el análisis, y la toma de decisiones en el uso y aprovechamiento del territorio, así como el diseño y seguimiento de políticas públicas focalizadas. (DANE)

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

- 18. Compromisos Internacionales:** Consolida la información geoespacial utilizada para reportar el cumplimiento de compromisos internacionales como, por ejemplo: Acuerdo París, NDC, Convenio sobre la Diversidad Biológica, OCDE, ODS, entre otros. Este campo de aplicación integra información geoespacial asociada al reporte del cumplimiento del Acuerdo de París, y que es utilizada para el seguimiento de las NDC, el análisis de escenarios de cambio climático, la evaluación de impactos sectoriales y el soporte técnico para medidas de adaptación climática y transición energética, incluyendo proyectos de energía solar y eólica.
- 19. Cuantificación de cambios en la Tierra:** Información utilizada desde la geodesia que permite a los usuarios determinar y expresar con precisión lugares de la Tierra, así como cuantificar los cambios de la Tierra en el espacio y el tiempo. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)
- 20. Cumplimiento Acuerdo de Paz:** Hace referencia al Cumplimiento de compromisos derivados del Acuerdo de Paz, como por ejemplo el punto 1.1.10 asociado a la frontera agrícola.
- 21. Desarrollo económico:** Actividades de diferentes sectores y entidades territoriales que dinamizan la economía en los territorios, incluye los bienes y servicios ecosistémicos como base para el desarrollo de los territorios.
- 22. Desarrollo industrial:** Incluye todo el equipamiento de infraestructura física utilizada en la industria.
- 23. Describir la superficie de la Tierra:** A partir del análisis de relieve, describe la superficie de la tierra, tanto en tierra como bajo un cuerpo de agua relativo a un datum vertical. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)
- 24. Determinar características culturales y físicas del mundo real:** Hace referencia a los nombres geográficos y la identificación con nombre propio de un lugar.
- 25. Delimitación de la frontera agrícola:** Es el límite del suelo rural donde se permiten y promueven las actividades agropecuarias y reconoce aquellas áreas en las que, por consideraciones legales, políticas y técnicas, están restringidas. Se entiende por actividades agropecuarias: agrícola, pecuaria, acuícola, pesquera y forestal. Adaptada de la Resolución 261/2018. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural , 2018)
- 26. Diseño y fortalecimiento de operaciones estadísticas del sector rural:** El Marco Maestro Rural y Agropecuario (MMRA) Fue concebido como marco de referencia para la producción de estadísticas agropecuarias y rurales, insumo estratégico en las diferentes fases del proceso estadístico (Detección y análisis de necesidades, Diseño, Construcción, Recolección, Procesamiento, Análisis, Difusión, Evaluación), permitiendo la selección de muestras, planeación y ejecución de operaciones estadísticas, delimitación de áreas de estudio y generación de indicadores territoriales. (DANE)
- 27. Dinámicas productivas:** El Marco Maestro Rural y Agropecuario (MMRA) constituye una herramienta estratégica para el análisis de las dinámicas productivas en las

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

áreas rurales. Su relevancia radica, en primer lugar, en su proceso de actualización anual, el cual garantiza la disponibilidad de información confiable y oportuna para la planificación, el monitoreo y la toma de decisiones. En segundo lugar, integra información geoespacial y temática asociada a variables productivas, económicas, sociales y territoriales, proporcionando una visión integral de los territorios rurales. La información contenida en el MMRA permite caracterizar las condiciones de las unidades productivas agropecuarias y de la población rural, identificar patrones de ocupación y uso del suelo, así como analizar aspectos relacionados con la actividad económica, el acceso a recursos productivos y las dinámicas de desarrollo territorial.

**28. Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios (EAA):** son territorios campesinos que combinan la producción de alimentos con la pesca artesanal y la agricultura familiar, integrando dimensiones culturales, económicas y ambientales en un marco de sostenibilidad y soberanía alimentaria, buscando proteger los recursos hídricos y promover modos de vida dignos para las comunidades locales, como ríos, humedales y zonas litorales (MADR, 2025).

**29. Estudios ambientales en zonas rurales:** el Marco Maestro Rural y Agropecuario (MMRA) constituye un insumo técnico estratégico, al proporcionar una base estructurada que integra información geoespacial y temática que facilita la caracterización del territorio, la identificación de unidades de análisis y la comprensión de dinámicas de uso y coberturas del suelo. A través de sus componentes geográficos y temáticos —que integran variables ambientales, productivas, económicas y sociales—, el MMRA permite delimitar áreas de interés, evaluar las condiciones biofísicas del territorio y realizar el seguimiento de sus transformaciones. De esta manera, contribuye a la valoración de la oferta ambiental, la identificación de restricciones y potencialidades, y la generación de información para la planificación, ordenamiento y gestión sostenible de territorios rurales, especialmente en áreas que no cuentan con una estructura administrativa municipal definida. (DANE)

**30. Expediciones científicas:** Investigación científica marina en todas sus disciplinas que se realiza en aguas jurisdiccionales colombianas y que contribuye a generar conocimiento sobre el medio marino. (Decreto Ley 2324 de 1984).

**31. Extranjerización de la tierra:** Es el proceso mediante el cual la tierra o su producción queda en dominio, dirigida o controlada, total o parcialmente, por capitales extranjeros, estatales o privados, en nombre propio o a través de terceros. Este fenómeno puede tener como finalidad la explotación económica de la tierra o de los bienes y servicios ecosistémicos asociados, o la especulación y captación de rentas. La extranjerización puede estar vinculada a fenómenos de concentración, acaparamiento o acumulación (UPRA&FAO, 2017).

**32. Gestión ambiental:** La gestión ambiental comprende el conjunto de acciones, instrumentos, políticas y programas dirigidos a proteger, conservar y ordenar el ambiente y los recursos naturales renovables en función del desarrollo sostenible,

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

garantizando el derecho a un ambiente sano, desarrollo de acciones orientadas a corregir y compensar los impactos ambientales generados por proyectos, obras o actividades. Incluye información asociada a las actividades relacionadas con la conservación de biodiversidad, control y vigilancia del accionar antrópico, así como procesos de zonificación de las diferentes figuras de conservación ambiental.

Este campo de aplicación abarca ecosistemas como páramos, glaciares, ecosistemas secos, así como ecosistemas marinos y costeros, integrando el enfoque de riesgos ecosistémicos y adaptación basada en ecosistemas.

**33. Gestión de recursos naturales y sostenibilidad:** Identificar, evaluar, administrar y monitorear los recursos minerales y energéticos del territorio, incluyendo minerales, hidrocarburos y fuentes renovables, con el fin de asegurar su aprovechamiento eficiente, responsable y de largo plazo, se integran criterios ambientales, sociales y económicos para minimizar impactos, fortalecer la sostenibilidad de las cadenas productivas, garantizar la seguridad y disponibilidad energética del país, y promover una transición energética justa y ordenada.(Minenergía)

**34. Gestión del riesgo de desastres:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523, 2012, art. 4). Hace referencia a la información relevante para procesos de ordenamiento territorial, planificación sectorial y gestión del cambio climático.

Incluye el análisis de amenazas climáticas, riesgo de sequía e inundación, incendios forestales, olas de calor, heladas y otros eventos extremos, así como su relación con la salud pública, la agricultura y los ecosistemas.

**35. Gestión del recurso hídrico:** Incluye información geoespacial relacionada con la disponibilidad, calidad y sostenibilidad del agua mediante la planificación, monitoreo y manejo integral de cuencas, acuíferos y ecosistemas asociados, articulando información geoespacial, criterios ambientales y sociales, y mecanismos de gobernanza para evaluar la oferta y demanda, prevenir riesgos derivados del cambio climático y la contaminación, conservar fuentes estratégicas en áreas protegidas y promover un uso eficiente y equitativo del recurso hídrico.

**36. Gestión del riesgo sobre la infraestructura minero-energética:** Busca fortalecer las actividades del sector minero-energético mediante el desarrollo de los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de los desastres, así como incorporar aspectos de gobernanza para la Gestión del Riesgo de Desastres en el sector promoviendo la sostenibilidad, confiabilidad, seguridad, resiliencia y competitividad

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

del sector y de los territorios donde se ubica. Hace referencia a la información relacionada con los peligros, amenazas, riesgos e impactos que permitan la prevención, preparación, repuesta y recuperación del sector y la infraestructura minero-energética. (Minenergía)

**37. Gestión predial:** Hace referencia al uso de la información del catastro predial para el ordenamiento territorial, la planificación sectorial y la gestión del riesgo.

**38. Geolocalización de objetos geográficos:** La geodesia permite a los usuarios determinar y expresar con precisión lugares de la Tierra, así como cuantificar los cambios de la Tierra en el espacio y el tiempo. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)

**39. Georreferenciación de registros administrativos y datos provenientes de operaciones estadísticas que no cuentan con coordenadas y/o ubicación:** Facilitar la integración y armonización del Marco Geoestadístico Nacional con registros administrativos, operaciones estadísticas que no cuentan con coordenadas y otras fuentes de información, siendo el campo de la dirección estandarizada el utilizado como llave de integración y facilitador de los procesos de geocodificación. (DANE)

**40. Georeferenciación de unidades estadísticas distribuidas en el territorio:** Herramienta para la geolocalización de información en diferentes contextos y como soporte para mitigar problemas de georreferenciación en áreas rurales. (DANE, Geoportal DANE - Documento Técnico Grilla, s.f.)

**41. Geolocalización de la información estadística:** Proceso mediante el cual la información estadística es vinculada a una localización geográfica específica utilizando las unidades y niveles del Marco Geoestadístico Nacional -MGN, permitiendo su representación espacial, análisis territorial e integración con datos geoespaciales. El MGN actúa como el referente estructural que facilita la geocodificación y organización de la información estadística en geografías comunes. Se utiliza para referenciar, organizar e integrar la información estadística en el territorio, garantizando su coherencia espacial, comparabilidad y análisis a diferentes escalas geográficas. El MGN constituye el marco de referencia espacial obligatorio para los integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en el desarrollo del proceso estadístico, de conformidad con la Resolución 2222 de 2018. (DANE, Resolución 2222 , 2018)

**42. Ordenamiento territorial:** Comprende un conjunto de acciones político-administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios o distritos y áreas metropolitanas, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales. (Colombia C. d.) Consolida toda la información asociada al uso del suelo entre la que se encuentra: planes de ordenamiento territorial, determinantes de ordenamiento territorial, gestión del riesgo, presencia de

comunidades étnicas, así como aquella información que permite el análisis geoespacial de los territorios (ortoimágenes).

- 43. Ordenamiento pesquero:** Es el proceso de planificación, regulación y gestión del uso sostenible de los recursos pesqueros en un territorio determinado, mediante la integración de información geoespacial, ambiental, socioeconómica y normativa. Su propósito es equilibrar la explotación productiva con la conservación de los ecosistemas acuáticos, garantizando la seguridad alimentaria, la equidad en el acceso a los recursos y la resiliencia frente al cambio climático.
- 44. Ordenamiento y planificación del territorio rural:** El ordenamiento y la planificación del territorio rural buscan organizar y orientar el uso sostenible del suelo, integrando dimensiones sociales, económicas, ambientales y productivas para optimizar recursos y prevenir conflictos. Este proceso se enmarca en la política de ordenamiento territorial y en las políticas de desarrollo rural con enfoque territorial, y encuentra en el Marco Maestro Rural y Agropecuario (MMRA) un soporte técnico clave que estructura, integra y georreferencia información geográfica y alfanumérica, que agrupa el territorio y que, a través de la clasificación de datos agrícolas, ambientales, económicos y sociales, permite, analizar dinámicas territoriales y apoyar la toma de decisiones. (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, 2016)
- 45. Orientar espacialmente:** El nivel de direcciones corresponde a la información temática vinculada al Marco Geoestadístico Nacional. Este nivel está compuesto por los puntos que identifican las direcciones estandarizadas, ubicados junto a las manzanas del marco; son generadas a partir de fuentes como datos catastrales, operaciones estadísticas, registros administrativos, entre otros.
- 46. Identificación de pliegues, fallas, volcanes, movimientos en masa, sismicidad, entre otros:** Incluye toda la información de geología y suelos dispuesta para analizar la superficie de la tierra.
- 47. Identificación de áreas geoestadísticas:** El sistema diseñado por el DANE para referenciar la información estadística a su localización geográfica corresponde al Marco Geoestadístico Nacional (MGN). Está constituido por áreas geoestadísticas (departamentos, municipios, cabeceras municipales, centros poblados, rural disperso, entre otras) delimitadas principalmente por accidentes naturales y culturales, identificables en terreno. (DANE)
- 48. Identificación de Unidades Territoriales:** La DIVIPOLA es la Nomenclatura estandarizada, diseñada por el DANE para la identificación de entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), áreas no municipalizadas y centros poblados, mediante la asignación de un código alfanumérico (texto) único a cada una de estas unidades territoriales. En este sentido, el uso y aprovechamiento del código DIVIPOLA permite la identificación y codificación de las unidades territoriales, facilitando la organización e integración de la información estadística y geoespacial fomentando su comparabilidad e interoperabilidad. (DANE)

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

- 49. Identificar el nombre propio de un lugar:** Permite identificar la representación de nombres geográficos como, por ejemplo, departamentos, municipios o características referentes al objeto geográfico de interés. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)
- 50. Identificación de usos agropecuarios y áreas de transición:** Proceso orientado a reconocer, caracterizar y delimitar los diferentes usos del suelo rural —agrícolas, pecuarios, forestales y agroforestales—, así como las áreas de transición entre usos productivos, ambientales y de conservación. Este proceso permite orientar la planificación del uso del suelo, promover su aprovechamiento sostenible y apoyar la toma de decisiones para el ordenamiento productivo y territorial con enfoque integral. (DANE)
- 51. Idoneidad para los cultivos:** La información sobre la geología y suelos se identifica el potencial que nos permite conocer entre otros aspectos la idoneidad de los cultivos para que el sector agropecuario pueda tomar las mejores decisiones.
- 52. Inclusión social:** A partir de la información estadística se logra caracterizar la realidad social, económica y ambiental del país con enfoque territorial, facilitando la focalización de acciones de política pública a las poblaciones más vulnerables. (DANE)
- 53. Infraestructura en áreas protegidas:** se refiere al conjunto de obras, instalaciones y equipamientos físicos planificados, construidos y gestionados dentro de un área protegida, cuyo propósito es facilitar la conservación de la biodiversidad, el manejo sostenible de los recursos naturales y el disfrute público compatible con los objetivos de conservación de las áreas protegidas. Este campo de aplicación abarca tanto la infraestructura mínima de apoyo a la investigación, educación y ecoturismo (senderos, miradores, centros de interpretación), como las instalaciones necesarias para la gestión administrativa, el control y la vigilancia. Su planificación y evaluación se apoyan en datos geoespaciales para garantizar que la localización, diseño y operación de estas estructuras no comprometan los atributos ecológicos del área, y que se integren armónicamente con los usos permitidos definidos en la zonificación y el plan de manejo de las áreas protegidas.
- 54. Infraestructura agropecuaria:** Es el conjunto de servicios e instalaciones considerados necesarios para que una actividad agrícola o pecuaria se desarrolle efectivamente, la información se encuentra disponible en la plataforma de la Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria (RECIA). (Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), s.f.)
- 55. Infraestructura líneas de transmisión:** La actividad de la transmisión es fundamental para el desempeño de todo el mercado eléctrico. Su importancia radica en que es el punto de encuentro de generadores y comercializadores, a través del cual se logra el intercambio físico de la energía eléctrica, viabilizando la competencia y optimizando, mediante los intercambios, el uso de los recursos de generación. La

información de la infraestructura de energía eléctrica se encuentra disponible en el Geoportal de la UPME. (Unidad de Planificación Minero Energética (UPME), s.f.)

- 56. Infraestructura energética:** Conjunto de sistemas, redes, activos y equipamientos necesarios para generar, transportar, almacenar, transformar y distribuir energía en el territorio. Incluye la infraestructura eléctrica, gasífera y de combustibles líquidos, así como las instalaciones asociadas a fuentes renovables y sistemas de soporte logístico. Su propósito es garantizar un suministro energético seguro, continuo, eficiente y resiliente, que permita planear, monitorear y optimizar la localización, expansión y operación de la infraestructura en armonía con el territorio y el ambiente.
- 57. Indicadores de densidad urbana-rural, geográfica, agrícola:** Herramienta para la generación de indicadores para evaluar la relación o concentración de objetos en un espacio (Área geográfica) obteniendo análisis de las dinámicas poblacionales y productivas en las áreas rurales.
- 58. Localización de la población:** A través de la identificación de construcciones y asentamientos las cuales son estructuras y lugares se logra localizar donde está asentada la población y donde desarrolla su actividad económica. (ICDE Datos Fundamentales, s.f.)
- 59. Avalúos catastrales:** Hace referencia a la valoración técnica de un inmueble (terreno y construcciones) realizados para fines fiscales y administrativos.
- 60. Manejo del patrimonio cultural:** Hace referencia a los instrumentos utilizados para el manejo y conservación del patrimonio cultural y arqueológico de la nación, teniendo en cuenta que son determinantes de ordenamiento territorial de nivel 3.
- 61. Marina Mercante:** Sector del transporte marítimo civil que incluye las naves de bandera colombiana y las operaciones de transporte marítimo de carga y pasajeros, cuya regulación, control y promoción corresponde a la autoridad marítima nacional. (Decreto Ley 2324 de 1984)
- 62. Marco de soporte a las diferentes fases del proceso estadístico:** La grilla es utilizable como marco de referencia espacial para las diferentes fases del proceso estadístico de operaciones que requieran este tipo de divisiones homogéneas. (DANE).
- 63. Mercado de tierras rurales:** Es el conjunto de transacciones o acuerdos libres de coerción, mediante las cuales se realiza el intercambio parcial o total sobre alguno o algunos componentes del derecho de propiedad (uso, goce y disposición) de predios que no han sido objeto de exclusiones legales (MADR, 2017).
- 64. Medir la distancia y la forma de la Tierra:** Hace parte del tema relieve y desarrolla lo relacionado con las distancias verticales de una superficie de referencia.
- 65. Paisaje agropecuario:** Es el territorio asociado de manera predominante al patrimonio cultural relacionado con prácticas y actividades agropecuarias que han existido a lo largo del tiempo y que han marcado la forma de entender, apropiar y ocupar el territorio. El uso y la ocupación del territorio se constituyen en pilar de

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

identidad cultural, confieren sentido de pertenencia y fortalecen la memoria colectiva de los grupos sociales y comunidades que lo habitan (Ministerio de Cultura, 2022).

- 66. Paisaje cultural cafetero - Paisaje cultural:** Son los territorios producto de la interrelación entre grupos sociales, comunidades o colectividades con su territorio o la naturaleza, referentes de procesos históricos, económicos, sociales, políticos, culturales o espirituales, que ilustran las formas de ocupación y manejo del territorio, por lo tanto, son factores de identidad, pertenencia o ciudadanía, contienen bienes, manifestaciones, productos y todos aquellos elementos que son expresiones de la identidad cultural y que son representativos de una región claramente definida e ilustran los elementos culturales esenciales y distintivos; mediante la valoración y el manejo sostenible de estos lugares se posibilita, de manera efectiva, el goce de los derechos culturales (Decreto 2358 de 2019, pág. Artículo 2.4.3.1) .
- 67. Participación ciudadana:** Incluye las diferentes formas de participación ciudadana definidas para las comunidades étnicas y campesinas como para la sociedad civil.
- 68. Pérdidas y daños asociados al cambio climático:** Las pérdidas y los daños se refieren a los efectos negativos del cambio climático que se producen a pesar de los esfuerzos de mitigación y adaptación. Mientras que la mitigación aborda las causas del cambio climático (como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero) y la adaptación aborda sus impactos (como la construcción de diques para prevenir inundaciones), las pérdidas y los daños se refieren a los impactos inevitables e irreversibles de la crisis climática. (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, s.f.)
- 69. Política Pública:** A partir de la información estadística y geoespacial se pueden tomar decisiones frente a la focalización de la política pública para atender las poblaciones más vulnerables o para aunar esfuerzos a las prioridades que se tienen desde los sectores y el Estado, por ejemplo, políticas públicas de sectores como ambiente, cultura, transporte, entre otras tanto a nivel nacional como regional.
- 70. Potenciales productivos agropecuarios:** Incluye las zonificaciones de aptitud del suelo, para identificar cuáles son los potenciales productivos agropecuarios.
- 71. Prácticas en el manejo de la tierra:** La información sobre geología y suelos tiene el potencial de informarnos sobre las mejores prácticas en el manejo de la tierra.
- 72. Prioridades de conservación:** Hace referencia a los ecosistemas estratégicos para el país que tienen poca representatividad en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y a los portafolios de prioridades de conservación, que se centran en ámbitos de paisajes, ecosistemas y comunidades, así como la posibilidad de incluir otros niveles de biodiversidad. (Planeación D. N., CONPES 4050 Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, 2021)
- 73. Proceso Estadístico:** Es el conjunto sistemático de actividades encaminadas a la producción de estadísticas, entre las cuales están comprendidas: la detección de

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

necesidades de información, el diseño, la construcción, la recolección, el procesamiento, el análisis, la difusión y la evaluación. El Marco Geoestadístico Nacional - MGN se utiliza en cada una de las 8 fases del proceso estadístico que se describen en el Manual de uso del MGN. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, s.f.)

- 74. Protección del medio marino:** Actividad marítima que comprende la conservación, preservación y mitigación de la contaminación y otros impactos negativos en el medio marino y litorales, regulada por la normativa marítima nacional. (Decreto Ley 2324 de 1984)
- 75. Planificación agropecuaria:** Hace referencia al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueras y forestales a partir de análisis de cobertura de la tierra.
- 76. Planificación sectorial:** Teniendo como referente el principio de coordinación se logra la articulación de los diferentes sectores con los territorios, identificando los intereses comunes, avanzando en el desarrollo de estudios y proyectos para priorizar acciones que respondan a las necesidades de los sectores y los territorios, implica el análisis de las determinantes de ordenamiento territorial, con un enfoque estratégico que defina objetivos, metas y acciones concretas para guiar su desarrollo y alcanzar prioridades nacionales.
- 77. Planes de desarrollo:** Procesos de planificación a nivel municipal, departamental y nacional, implica el análisis de información estadística y geoespacial para focalizar la política pública.
- 78. Planificación estadística:** Es un proceso técnico, dinámico, permanente y concertado entre las diferentes entidades del Sistema Estadístico Nacional, que permite definir, organizar y priorizar las estadísticas que requiere el país para la toma de decisiones. El MGN actúa como el referente estructural que facilita la geocodificación y organización de la información estadística en geografías comunes. (DANE).
- 79. Reconocimiento de las ocupaciones y/o ocupación:** Por la ocupación se adquiere el dominio de las cosas que no pertenecen a nadie, y cuya adquisición no es prohibida por las leyes o por el derecho internacional (Código Civil, pág. Artículo 685).
- 80. Regularización de la propiedad:** Conjunto de acciones orientadas por el Estado encaminadas al saneamiento de situaciones técnicas y jurídicas imperfectas sobre la propiedad de las tierras rurales de origen público o privado (MADR, 2017).
- 81. Registro de Datos Maestros:** Centraliza la información del Catastro y del Registro, eliminando el trabajo separado entre entidades y creando una fuente única de información para la toma de decisiones. (Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, s.f.)
- 82. Riesgo por cambio climático:** El IPCC (2014) define el riesgo como “el potencial de consecuencias adversas para los sistemas humanos o naturales, derivadas de interacciones entre amenazas climáticas (eventos o tendencias) y la vulnerabilidad

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

y exposición de los sistemas afectados”. Esta definición destaca que las interacciones entre los tres componentes principales (amenaza, exposición y vulnerabilidad) determinan el nivel de riesgo. En el IPCC (2021), el concepto de riesgo se amplía, definiéndolo como “los impactos potenciales de eventos o tendencias climáticas (amenazas) que surgen de la interacción entre la vulnerabilidad, la exposición y la probabilidad de la ocurrencia de dichos eventos”. (Universidad Nacional de Colombia - Ministerio de Minas y Energía, 2025)

- 83. Rutas marítimas:** Vías de navegación establecidas en océanos que los barcos comerciales utilizan para transportar mercancías de forma segura y eficiente entre puertos.
- 84. Rutas terrestres:** Hace referencia a caminos, carreteras, vías de ferrocarril y otras vías de comunicación sobre la superficie de la tierra que se utilizan para el transporte de personas, animales o mercancías.
- 85. Rutas fluviales:** Vías de navegación compuestas por cuerpos de agua como ríos, canales, lagos y lagunas, que se utilizan para el transporte de personas y mercancías.
- 86. Rutas aéreas:** Ruta definida sobre la superficie destinada al desplazamiento en vuelo de los helicópteros. (Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil , s.f.)
- 87. Seguridad alimentaria:** La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. (Planeación D. N., CONPES 113 - Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2008) Incluye también el desarrollo de actividades asociadas a la extracción de fosfatos necesarios para la producción de fertilizantes.
- 88. Seguimiento de cobertura geográfica y difusión de resultados:** Proceso orientado al monitoreo de la extensión territorial cubierta por las operaciones estadísticas y a la divulgación oportuna de los resultados, garantizando el acceso, disponibilidad y uso de la información para los usuarios. La cobertura geográfica corresponde a la extensión territorial sobre la cual se ejecuta una operación estadística, mientras que la difusión consiste en hacer accesibles los datos y análisis a la sociedad para su aprovechamiento. (DANE)
- 89. Servicios Públicos:** Conjunto de infraestructura física asociada a la operación de servicios públicos.
- 90. Seguridad nacional:** Infraestructura física necesaria para la operación de las fuerzas militares y garantizar la seguridad nacional.
- 91. Señalización marítima:** conjunto de ayudas a la navegación necesarias para facilitar la seguridad del tránsito marítimo, consideradas una actividad marítima regulada bajo el ordenamiento marino. (Decreto Ley 2324 de 1984)
- 92. Tenencia de la tierra rural (extranjerización, informalidad): Índice de informalidad:** Es un ejercicio técnico indicativo que propende por estimar el grado de informalidad de la tenencia de la tierra rural en Colombia, para lo cual debe identificar y delimitar

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

áreas con posible presencia de informalidad desde el nivel predial. El índice de informalidad sirve como insumo técnico en el proceso de planificación del ordenamiento social y productivo de la propiedad rural del país (UPRA, 2023).

**93. Territorialidades campesinas:** Son territorios en que se evidencia el estrecho relacionamiento del campesinado con la tierra, la naturaleza y el territorio con condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales; que históricamente han venido siendo ocupados o gestionados por las comunidades campesinas y constituyen el ámbito tradicional de sus actividades en las dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental, como sujetos de derechos y especial protección constitucional (Presidente de la República de Colombia, 2024).

**94. Territorios Campesinos Agroalimentarios - TECAM:** Son territorios concebidos, habitados y organizados históricamente por familias, comunidades y organizaciones campesinas en áreas geográficas delimitadas con el fin de garantizar la permanencia en el territorio, la conservación de los bienes comunes de la naturaleza, la vida digna de sus habitantes, la soberanía alimentaria, la agroecología, y la protección de las dimensiones económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado que lo habita y se constituyen como una forma diversa de ordenamiento social y productivo de la propiedad rural.

Los Territorios Campesinos Agroalimentarios no constituyen título colectivo de propiedad, ni surten efectos jurídicos sobre el derecho a la propiedad privada ni a los derechos de particulares sobre predios ubicados en las áreas delimitadas como Territorios Campesinos Agroalimentarios (Presidente de la República de Colombia, 2024).

**95. Telecomunicaciones:** Es la infraestructura de telecomunicaciones esencial para el desarrollo de las TIC y para la consolidación del Ecosistema Digital. Esta infraestructura está compuesta por las conexiones internacionales, las redes troncales, la conectividad en las zonas rurales, y las redes de acceso al usuario. (Comunicaciones, s.f.)

**96. Turismo:** Conjunto de actividades que realizan las personas -turistas- durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines, entre otros, de ocio, cultura, salud, eventos, convenciones o negocios. (Colombia C. d., 2020)

**97. Transición energética:** Es un proceso de transformación integral que busca la sustitución progresiva de los combustibles fósiles por Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNECR), garantizando un sistema energético más equitativo, sostenible e integrando dimensiones de justicia ambiental, climática y social. ((UPME), s.f.)

**98. Ubicación de objetos geográficos:** Mejoramiento del nivel de desagregación del Marco Geoestadístico Nacional - MGN y de los productos estadísticos y geográficos entregados por la Dirección de Geoestadística, en donde el nivel de direcciones es

*Versión preliminar sujeta a comentarios.*

*La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.*

un nivel adicional del MGN conformado por una capa de puntos con las direcciones validadas y estandarizadas al interior del nivel de manzanas, garantizando su normalización y georreferenciación al MGN y el cual actúa como el referente estructural que facilita la geocodificación y organización de la información estadística en geografías comunes. (DANE, Resolución 2222 , 2018)

**99. Ubicación de unidades estadísticas:** Validación de la ubicación de las unidades estadísticas con respecto a la ubicación geográfica en la manzana y la respectiva dirección reportada por los diferentes operativos de campo, para los respectivos procesos de seguimiento a cobertura geográfica y la validación de información georreferenciada contrastada con direcciones validadas. (DANE)

**100. Zonas de Reserva Campesina (ZRC):** Son las áreas geográficas seleccionadas por la Junta Directiva del INCORA, teniendo en cuenta las características agroecológicas y socioeconómicas regionales. En los reglamentos respectivos se indicarán las extensiones mínimas y máximas que podrán adjudicarse, determinadas en Unidades Agrícolas Familiares, el número de éstas que podrá darse o tenerse en propiedad, los requisitos, condiciones y obligaciones que deberán acreditar y cumplir los ocupantes de los terrenos.

Para regular las áreas máximas de propiedad privada que podrán tenerse por cualquier persona natural o jurídica, o en común y proindiviso, en las Zonas de Reserva Campesina que se establezcan, el Instituto procederá a adquirir mediante el procedimiento señalado en el Capítulo VI de esta Ley o por expropiación, las superficies que excedan los límites permitidos (Congreso de Colombia, 1994).

## Bibliografía

(MinTIC), M. d. (s.f.). Guía de estándares de calidad e interoperabilidad de los datos abiertos del Gobierno de Colombia.

(PC-IDEA), C. P. (2013). *Manual de Infraestructura de Datos Espaciales para las Américas*.

(UPME), U. d. (s.f.). Obtenido de Transición Energética Justa: <https://www.upme.gov.co/transicion-energetica-justa/>

Biológica, C. d. (s.f.). *Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal (MBB)*. Obtenido de <https://www.cbd.int/gbf>

Colombia, C. d. (2020). Ley 2068 de 2020. *Por el cual se modifica la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones*.

Colombia, C. d. (s.f.). Ley 388 de 1997 .

Colombia, C. -M. (s.f.). Obtenido de <https://www.cancilleria.gov.co/internacional/politica/ambiental/biodiversidad>

Comunicaciones, M. d. (s.f.). *MINTIC*. Obtenido de <https://mintic.gov.co/portal/vivedigital/612/w3-propertyvalue-19449.html>

Congreso de Colombia. (3 de agosto de 1994). Ley 160 de 1994. *Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, D.C.

Congreso de Colombia. (2012). Ley 1551, Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Congreso de los Estados Unidos de Colombia. (26 de mayo de 1973). Código Civil. *Ley 84 de 1873*. Colombia. Obtenido de [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_civil.html#1](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil.html#1)

CONPES 4007. (2020). *CONPES 4007*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4007.pdf>

DANE. (2018). Resolución 2222 . <https://www.dane.gov.co/files/acerca/Normatividad/resoluciones/2018/Resolucion-2222-de-2018.pdf>.

DANE. (s.f.). *Geoportal DANE - Documento Técnico Grilla*. Obtenido de Fuente:<https://geoportal.dane.gov.co/descargas/grilla-dane/DocumentoTecnicoGrillaDANE.pdf>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (s.f.). Obtenido de [https://geoportal.dane.gov.co/descargas/mgn\\_2023/MGN2023\\_ManualDeUso.pdf](https://geoportal.dane.gov.co/descargas/mgn_2023/MGN2023_ManualDeUso.pdf)

Versión preliminar sujeta a comentarios.

La versión oficial será publicada posteriormente en el portal de la ICDE.

- Geoespaciales, I. C. (2025). *Análítica de Datos* . Obtenido de <https://www.icde.gov.co/analitica-de-datos>
- Hoja de ruta para la adhesión de Colombia a la convención de la OCDE. (2013).
- ICDE. (2024). *Plan Estratégico de Información Geográfica Nacional (PEIGN)*.
- ICDE Datos Fundamentales. (s.f.). Obtenido de <https://www.icde.gov.co/datos-y-recursos/datos-fundamentales>
- IDECA, I. d. (2016). Política de Gestión de Información Geoespacial para el Distrito Capital.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. (s.f.). *IGAC* . Obtenido de <https://www.igac.gov.co/noticias/el-igac-y-la-snr-lanzan-el-repositorio-de-datos-maestros-la-nueva-fuente-de-informacion-para-conocer-el-territorio-nacional>
- MADR. (26 de mayo de 2017). Resolución 128 de 2017. *Por medio de la cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria*. Bogotá, D.C., Colombia.
- MADR. (29 de diciembre de 2017). Resolución 464 de 2017. *Por la cual se adoptan los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, D.C., Colombia.
- MADR. (26 de diciembre de 2023). Resolución 507 de 2023. *Por la cual se identifica una Zona de Protección para la Producción de Alimentos en la provincia Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*. Bogotá, D.C., Colombia.
- MADR. (2025). Proyecto de Ley 2025. *Por el cual se adiciona el Título 28 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la reglamentación de los Ecosistemas Acuáticos*. Bogotá, D.C., Colombia.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural . (2018). Resolución 261 .
- Ministerio de Cultura. (05 de agosto de 2022). Resolución 262 de 2022. *Por la cual se reglamenta lo relacionado con la identificación, la valoración, el manejo, la protección, la conservación, la salvaguardia, la divulgación y la sostenibilidad de la categoría de paisajes culturales de los Bienes de Interés Cultural*. Bogotá, D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=127305&dt=S>
- Planeación, C. N.-D. (2018). Política Nacional de Explotación de Datos (Big Data).
- Planeación, D. N. (2008). CONPES 113 - Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Planeación, D. N. (2021). *CONPES 4050 Política para la Consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas*.

Presidente de la República de Colombia. (26 de diciembre de 2019). Decreto 2358 de 2019. *Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, en lo relacionado con el Patrimonio Cultural Material e Inmaterial*. Bogotá, D.C., Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=104832>

Presidente de la República de Colombia. (2024 de junio de 2024). Decreto 780 de 2024. *Por el cual se adiciona el Título 26 a la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y se establecen los ajustes normativos para simplificar y agilizar*. Bogotá, D.C., Colombia.

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. (s.f.). *Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA*. Obtenido de <https://www.unep.org/topics/climate-action/loss-and-damage/about-loss-and-damage>

República, C. d. (2012). Resolución 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

SIAC. (11 de 04 de 2025). Obtenido de <http://www.siac.gov.co/inicio>

UN-GGIM. (s.f.). *Naciones Unidas - Marco Integrado de Información Geoespacial*. Obtenido de [https://standards.unggim.org/unggim\\_guide.html#\\_summary](https://standards.unggim.org/unggim_guide.html#_summary)

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil . (s.f.). *Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil* . Obtenido de <file:///C:/Users/Asus/Downloads/PARTE%20DECIMATERCERA.pdf>

Unidad de Planificación Minero Energética (UPME). (s.f.). Obtenido de Infraestructura de Energía Eléctrica en Colombia: <https://sig.upme.gov.co/portal/apps/experiencebuilder/experience/?id=76068f01ad1d40cdbf2e7d7cf84de86b>

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA. (2016). Documento la gestión del territorio para usos agropecuarios. Obtenido de Documento la gestión del territorio para usos agropecuarios.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). (s.f.). Obtenido de Red Colaborativa de Infraestructura Agropecuaria (RECIA): <https://upra.gov.co/es-co/recia#consulte>

Unidas, N. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030*.

- Unidas, N. (s.f.). *Naciones Unidas, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales*.  
Obtenido de <https://sdgs.un.org/2030agenda>
- Unidas, O. d. (2013). *Manual de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) para las Américas*.  
. Décima Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para las  
Américas.
- Universidad Nacional de Colombia - Ministerio de Minas y Energía. (2025). *Metodología de  
análisis de riesgo por cambio climático validada para la identificación de  
vulnerabilidades propias del sector minero energético*. .
- UPRA. (2021). Regularización de la propiedad y acceso a tierras. Bogotá, D.C., Colombia.
- UPRA. (2023). Índice de informalidad. *Indicador de informalidad en la tenencia de la tierra  
en Colombia. Vigencia 2020*. Bogotá, D.C., Colombia.
- UPRA&FAO. (2017). Concentración y extranjerización de las tierras productivas en  
Colombia. *Marco conceptual, legal e institucional, contribución a la aplicación de  
las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra*.  
Bogotá, D.C., Colombia.



icdecolombia



@ICDE\_Colombia



@ICDE\_Colombia



icde@igac.gov.co



# icde

Infraestructura Colombiana  
de Datos Espaciales

[www.icde.gov.co](http://www.icde.gov.co)